

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 12 de agosto de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dieciocho de Octubre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0217

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho conforme a lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, ordena la entrega de los dineros a favor de la parte actora que se encuentren consignados a órdenes de este juzgado y para el presente proceso **hasta cubrir el monto de la liquidación del crédito y costas aprobadas, los cuales se cancelarán con abono a la cuenta corriente No. 3-085-00-00580-3 del Banco Agrario de Colombia**, siempre y cuando no se halle embargado el crédito. *Oficiése para su pago.*

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

iqoc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 19 de octubre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 074

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria